



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.890.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO LESLIE
DELGADO PROBOSTE,
PARADOCENTE REEMPLAZANTE,
ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR"

LAJA, 01 de junio 2016.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 961 de fecha 18.05.16 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Leslie Angela Delgado Proboste celebrado con fecha 19.05.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 19 de Mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Leslie Angela Delgado Proboste
R.u.t.	14.066.668-8
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	19 de mayo de 2016
Hasta	24 de mayo de 2016
Origen de la vacante	Licencia médica Sr. Braulio Godoy Urrea
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/